**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0112-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 01 de noviembre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Permiso de Construcción otorgado para construcción en el #13 (trece) de la Calle Los Castaños, Colonia San Francisco, San Salvador. En dicha dirección se encontraba ubicado el colegio Bilingüe Roosevelt”. Se anexa esquema de ubicación y fotografía del lugar.

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura indicando que, de acuerdo a nuestros registros no se encontró el Permiso de Construcción favorable o en trámite del inmueble descrito en la solicitud, por lo que no es factible proporcionar lo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** en nuestros registros de la información relacionada a Permiso de Construcción otorgado para construcción en el #13 (trece) de la Calle Los Castaños, Colonia San Francisco, San Salvador.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información